

1  
D. Jeronimo Perez Del Banco, se del llamareir a Clauuro  
Pleno p. manana Sabado a las diez de la mañana. Para  
ver una Carta por la q. se participa a la Univ.  
el feliz parto de la Reina nra. Señora a fin de q. se vin-  
dan con este motivo a su divina Magestad las devidas Inacias  
por este plausible diceso = Para ven un memor. del Secret. de la  
Univ. por el q. solicita de permiso para poder recibir lo Grad  
do de Licenciado y D. en la facultad de Seien, y q. se declare q.  
la efectiva recepción de los Grados es compatible con el ejercicio  
del empleo de Secret. = Yobre todo resuelva lo mas conuen.  
Nadie falte de fecha Viernes 13 de Abril de 1732.

D. D. Juan Co. An. Bap. i

  
D. Bap. i  
Roi

Otro: Para hacer presente se alla nuevamente la Casa  
n.º 2. que goza la Univ. ala Calle de Perme-  
jeros su rema 500 d. V. fecha ut supra =

D. Bap. i

  
Roi

Otro: Para oír una proposicion de los Señores. Comis.  
nombados por la Univ. para promover los Intereses  
de los Individuos del Clauuro. fha. ut supra:

D. Bap. i

  
Roi

AVSA



SEÑORES

Rector

Cancelario

\* Mendoza

\* Garcia

\* Navarro

\* Madariaga

\* Cartagena

\* Toledano

\* Muñoz

Carpintero

Bajo

Alva

Machado

\* Robles

Perez

\* Oliva

\* Lasanta

Rico

Roldan

Segura

Alva

Nieto

Sanchez

Natividad

\* Ocampo

\* Forcada

\* Blengua

Peña

\* Alonso

\* Arango

\* Sanpere

Herrero

\* Encina

Ramos

Varona

Oviedo

Vazquez

Ayala

Garcia

Alonso

Salas

\* Cavallero

Diaz

\* Ruidoze

\* Yanguas

Ximenez

Santa Marina

Reirruard

\* Ayuso

Texerizo

Campo

Valdivia

Hinojosa

\* Miranda

\* Arias

\* Cisneros

Mota

Alvarez

Casquete

\* Mintegui

Castro

Pando

\* Sierra

Salazar

Aransai

\* Barcena

Almeida

Candamo

Gorordogoicoa

\* Ocaña

Cea

\* Fernandez

Bringas

Cortès

Ramos

Estanina

Estanino

\* Herrera

Canteno

Penaño

\* Gonzalez

\* Cuesta

\* Zunzunegui

\* Secades

\* Recacho

\* Medina

Otero

Zepa

Campal

Fuentes

\* Araguès

\* Ortiz

\* Garcia

Martel

Lecuna

*Diputados*

*Mer. Estanino*

*J. Turro*

*Consejeros*

*Mer. Villacana*

*Mer. Perain*

*Mer. Casareca*

*Mer. Escobar*

*Mer. Sarando*

*Mer. Juan Estorero*

*Mer. Estanin*

*Mer. Juan Pomar*



3

Claustruo Pleno de 14 de Abril de 1792

Leida la Cedula convocatoria se leyó una R. Cedula  
orden de Nuestro Católico Monarca D. Carlos 4.<sup>o</sup>  
por la queda parte ala Unio. del feliz parto de la Reyna  
Nuestra Señora y que con este motivo se mandan al todo  
poderoso las debidas gracias por este plausible Suceso  
y reparo à botar en que terminos se habia de hacer  
la funcion, y se hizo en la forma siguiente

Y. Coladomo lo acordado en iguales ocasiones  
dando comision al P. Primitivo p. ello =

Y. Paso Comisario

Y. Machado Id.

Y. Probler Id.

Q. Perez Id.

Q. Oliva Id.

Q. Sanchez Id.

Y. Ocampo lo que se votado =

Y. Peña Id.

Fenestomismo Combiniaron todos los indubi-  
dos del Claustruo y salio por teniendo el



2.º p.º

Seleio un ceremonial del sermo de la Univ. D.º  
Josef Ledesma, solicitando el permiso de esta p.  
poder recibir los Grados de Lic.º y D.º en la fa-  
cultad de Leyes, y que se declare que la efectiva  
recepcion de dho Grados es compatible con el ejer-  
cicio del empleo de S.º y separe a botar sobre  
dho ceremonial en la forma siguiente

sr. D.º Toboado Comisario reformo negandolo.

c. D.º Machado que se nombren Comisarios q.  
vean lo q. hai a favor y en contra de  
la presencion del Sr.º.

c. D.º Pena. do mismo.

c. D.º Oliva. do mismo.

c. D.º Sanchez. do mismo.

sr. D.º Forcada. que si quiere graduarse el Sr.º de se-  
laber.º a por juzgar incompatibles el  
grado y su empleo. P.º q. si la Univ.  
quiere Comis.º q. se nombren.

c. D.º Peña. Comisarios como va dho.

c. D.º Texeira. Comisarios lo.

sr. c. D.º Encina. que sevaria venir el Sr.º. (p.º q. juzga).  
incompatible el grado y la d.º. sin em-  
bargo q. se nombren Comisarios. AVSA  
4. D.º Ramon. que no habiendo lei en contrario, lo con-  
tra q. no lo juzga conven. q. se haga acta q. p.  
las libris de grado y véase. a en lo sucesivo.

- 1. D. Noble. Que no conviene acceder a la pretension.
- 2. D. Ocampo. Comisario como curador.
- 3. D. Oviedo. Comisario. Que en su informe comprendan. Si se es incompatible la obra con el grado. Si si es conveniente.
- 4. D. Vargas. Que la Univ. no tiene necesidad de declararse.
- 5. D. Ayala. Comisario que informen sobre si la pretension es de jur. a o de gracia.
- 6. D. Alonso. Comisario como el D. Oviedo.
- 7. D. Carralero. Que no conviene y no ha lugar a la pretension.
- 8. D. Diaz. Que no ha lugar, ni son necesarios Comisarios.
- 9. D. Lidoce. Comisario.
- 10. D. Janguas. Comisario.
- 11. D. Jimenez. Comisario, aunque lo juzga excusado.
- 12. D. Arguro. Comisario. Que se de a los q. juzgan que no hai inconveniente y otro de los q. juzgan lo contrario.
- 13. D. Labrador. Que no ha lugar.
- 14. D. Ninososa. Que de manera alguna adhiera la Univ. a la pretension. Lo q. se nombra quatro Comisarios.
- 15. D. Secader. Voto.
- 16. D. Pajo. Comisario.
- 17. D. Curandaa. Comisario que explicando el Informe en los terminos q. dijo el D. Oviedo.
- 18. D. Arria. Voto al D. Arguro.
- 19. D. Civeros. Que apr. q. renuncie el voto consultivo y deliberativo en clausura y las oposiciones a la obra, se adhiera a la pretension.
- 20. El D. Arguro reformo. Que respecto a q. graduarse en otra Univ. puede proporcionarse a los empleos que fueran de ella; no ha lugar a la pretension.
- 21. D. Civeros. Que p. p. el grado de Salama. en el Viceroy de



ve las demas Uni<sup>o</sup>s., se le admita con las  
renuncias dhas.

No. D<sup>r</sup>. Mota. No ha lugar.

No. D<sup>r</sup>. Lando. No ha lugar.

C. D<sup>r</sup>. Salazar. Comisario.

No. D<sup>r</sup>. Candamo. No es incompatible, y se le responde  
no ha lugar.

No. D<sup>r</sup>. Gonzalez. No ha lugar.

C. D<sup>r</sup>. Ocaña. Comisario.

No. D<sup>r</sup>. Cea. V<sup>o</sup> del D<sup>r</sup>. Obispo.

C. D<sup>r</sup>. Fernandez. V<sup>o</sup> del D<sup>r</sup>. Obispo.

C. D<sup>r</sup>. Corber. do mismo.

C. D<sup>r</sup>. Ramon. V<sup>o</sup> del D<sup>r</sup>. Cisneros.

C. D<sup>r</sup>. Martin. V<sup>o</sup> del D<sup>r</sup>. Obispo.

C. D<sup>r</sup>. Marino. V<sup>o</sup>.

C. D<sup>r</sup>. Peralbo. Comisario.

C. D<sup>r</sup>. Becader. V<sup>o</sup> del D<sup>r</sup>. Obispo.

C. D<sup>r</sup>. Medina. Comis.

C. D<sup>r</sup>. Cepa. Comisario.

C. D<sup>r</sup>. Campal. V<sup>o</sup>.

No. D<sup>r</sup>. Ortiz. No ha lugar, y protesta los Comisarios, como  
sea p<sup>o</sup> prevenirse a lo q<sup>e</sup> p<sup>o</sup>da suceder.

No. D<sup>r</sup>. Garcia. No ha lugar.

No. D<sup>r</sup>. Decur. V<sup>o</sup>.

No. M<sup>o</sup>. Marsel. No ha lugar.

C. D<sup>r</sup>. Elizondo. V<sup>o</sup> del D<sup>r</sup>. Cisneros.

Fr. Tumbo Gil. Como se p<sup>o</sup>e.

Villanana. V<sup>o</sup> del D<sup>r</sup>. Cisneros.

Peruro. V<sup>o</sup>.

Recurdo. V<sup>o</sup>.

C. Moreno. V<sup>o</sup> del D<sup>r</sup>. Obispo.

Unos. V<sup>o</sup> del D<sup>r</sup>. Cisneros.

Gonzalez. V<sup>o</sup>.

AVSA



El Cancellario. V. de Univ.º

5

A S.º Secro. Que no hai incompatibilidad y asi  
q. se le admite. y talio por Atendido el 2.º seare

AVSA



1º Punto y fue se celebre la función acostumbrada en semejantes ocasiones a discrecion del Sr. Primicerio.

2º Punto y fue de manera alguna debe adherirse a la Comis. de la pretension del Sr. no pero que se nombren 2 Comisarios que vean todos los inconvenientes que pudieren haber en la pretension por lo que a Comis. este prebenda por lo que ocurre en lo subscrito Comisarios nombrados.

D. Ayuso.

D. Hinojosa.

Año de 1792. y V. Otono.

Dot. D. D. de ...

en 24 de Abril de 1792

*[Signature]*

*[Signature]*

AVSA





Plumero de la Real Academia de la Lengua Española  
de 1792

Enquiere siendo cometido del por  
to de la Lengua Española para  
ago lo acordando por el Sr. Don

Señor con Memorial del Sr.  
que siendo lo que consta del estado

De  
Luz

Señor


Pertenece al Pleno de 14 de  
 Abril de 1792  
 Maria R. Vm. a Salam, que interesada p.<sup>a</sup> la  
 feliz i gloriosa sucesion a V.M. ha rendido al todo  
 Poderoso las mas debidas gracias con el te Deum  
 i demas q.<sup>e</sup> acostumbra por el plausible alumbram.  
 a el Infante D. Felipe Maria Francisco q.<sup>e</sup> dió  
 a luz la Reyna nra Señora en la mañana del  
 dia veinte y ocho a unano pasado; por cuya preciosa  
 vida i conservacion continuara sus ruegos a Dios  
 i pedira en sus votos derrame sus bendiciones y  
 misericordias con abundancia sobre la R.<sup>a</sup> Persona  
 Casa i familia a V.M.

Dio que la C. R.<sup>a</sup> P. a V.M. n.<sup>a</sup> a.  
 De ~~San~~ el vno Claudio a Salam<sup>ca</sup> y Abril 24 de 1792

Por

A. L. R. P. P. a V.M.

Fue firmada en los vnos Alvaro Fr. Pedro de  
 Madariaga. Fr. Pedro D. Juan de la Guerra Cis-  
 naros: D. Juan Juan. Coronado y con: D. Pedro  
 Cardineles: D. Pascual Cortes: por el p.<sup>a</sup> de  
 m. por el vno de la Univ. de Salamanca



1  
8  
M<sup>mo</sup> Sr

En Joseph Sedesma, Abog.<sup>do</sup> delos R.<sup>os</sup> Conde-  
jos, que despues de habex concluido sus estudios en la fa-  
cultad de Leyes, y hecho oposic.<sup>on</sup> a las Catedras de la mis-  
ma facultad, por espacio de ocho años, ha para  
tres tiene el honor de servir a V.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup> en el empleo de  
Secretario hace presente a V.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup> con el mayor res-  
peto y venerac.<sup>on</sup> que el deseo de ascender en quanto le  
sea posible a los de todos aquellos honores, que V.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup>  
benignam.<sup>te</sup> dispensa a los Profesores de esta Univ.<sup>rsidad</sup> le  
ha estimulado en repetidas ocasiones a mediar para  
actual constituc.<sup>on</sup> de Secretario con que V.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup> le dierin  
que, restituir la obtem.<sup>per</sup> delos Grados de Licenci.<sup>do</sup> y  
D.<sup>o</sup> en la citada facultad, y habiendo cotestado el es-  
ponente una, y muchas veces sus ideas con los Ex.<sup>os</sup> Pratu-  
tos, Com.<sup>is</sup> de R.<sup>o</sup> Orden. y Acuerdos de este General  
C.<sup>on</sup>sejo, jamas ha podido encontrar cosa que a su con-  
to entendien pueda oponer a la recepc.<sup>on</sup> de dho. Grados  
conservando al mismo tiempo el honor de servir a V.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup>  
y en dho. empleo, y antes al parecer se ha tropezado  
casualm.<sup>te</sup> con un Acuerdo de V.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup> q.<sup>e</sup> hace razonable  
esta solicitud, en quanto tubo abien declarada en R.<sup>o</sup> de  
Sept. de 1671. que el Señor ex.<sup>o</sup> d.<sup>o</sup> Antonio Sanchez

Cated.<sup>co</sup> & Mathematicar. jubilado, Pretend.<sup>te</sup> a la Secret.<sup>a</sup>, debia  
ser puesto en Casas con los demas Pretend.<sup>tes</sup> como en efecto  
lo fue, y tubo algunos votos, aunque no los necesarios p. resultar  
electo, acaso porq. su edad no le permitia toda la agilidad  
necesaria para su mejor desempeño.

Este Acuerdo de V. S. Y. ha hecho creer  
al exposante que por lo menos en aquella Ocas.<sup>on</sup> no se tubo p.  
incompatible el distincio de D. O. en un. con el de Secretario  
pues de lo contrario no se hubiera puesto en Casas al señor  
estn. D. Antonio Sanchez, Catedratico jubilado de esta<sup>Ca</sup> de Matem.

Por lo antecedente, la naturaleza del empleo  
de Secret.<sup>o</sup> cuya Ocupa.<sup>on</sup> tiene V. S. Y. declarada por la misma  
estimac.<sup>on</sup> y confianza, la practica constante de algunas Uni-  
versidades, Cabildos, y otros Cuerpos Literarios, q. tienen  
por Secret.<sup>o</sup> un Individuo del mismo Cuerpo, sin encontrar  
embaxara, ni incompatibilidad, han llegado a persuadir al  
exposante, no de agrada a V. S. Y. su solicitud, ni de faltar  
de concepto a la razonable en quanto se dirige a suplicar  
reveren.<sup>te</sup> a V. S. Y. q. por un efecto de su Bondad, y notoria  
justificac.<sup>on</sup> se dignen darle su permiso p. poder recibir los  
expresado Grado de Licenc. y D. en Leis declarando compa-  
tible su efectiva recepc.<sup>on</sup> con la retenc.<sup>on</sup> del citado empleo de  
Secret.<sup>o</sup> Asi lo espero y supp. rendidam. a V. S. Ill. Sala  
m. y Abril 13. de 1792.

Ill.<sup>mo</sup> Sr.  
A. S. P. de V. S. Ill.<sup>mas</sup>  
su mas humilde Criado:

Jos. Ledesma

